

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Benjamín Antonio Merino Merino, don Cosmin Voicu, don Roberto Gutiérrez Muñoz, don José María Sánchez Llagostera, don Ángel Gallego Jiménez, don Pedro Jiménez Verde, don Zinoviy Kril y don Félix Sancha Sancha, contra las empresas “Construcciones Valdeavero, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Sindín, Sociedad Limitada”, “Agrupación Sindín, Sociedad Limitada”, “Construcciones Sindín 2007, Sociedad Limitada”, “Garcalsín, Sociedad Limitada”, e “I Isdín, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 17 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a las ejecutadas “Construcciones Valdeavero, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Sindín, Sociedad Limitada”, “Agrupación Sindín, Sociedad Limitada”, “Construcciones Sindín 2007, Sociedad Limitada”, “Garcalsín, Sociedad Limitada”, e “I Isdín, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 7.465,15 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, que se desglosa de la siguiente forma.

A don Benjamín A. Merino Merino: 694,47 euros.
A don Félix Sancha Sancha: 1.365,48 euros.
A don Jan Chrzaszcz Andrezej: 1.409,63 euros.
A don Ángel Gallego Jiménez: 807,87 euros.
A don Zinoviy Kril: 1.155,16 euros.
A don Pedro Jiménez Verde: 608,90 euros.
A don Roberto Gutiérrez Muñoz: 611,27 euros.
A don José María Sánchez Llagostera: 812,37 euros.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social la declaración firme de insolvencia de las ejecutadas se hará constar en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante la secretaria judicial que dicta esta resolución debiendo interponerse en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Inmobiliaria Sindín, Sociedad Limitada”, “Agrupación Sindín, Sociedad Limitada”, “Construcciones Sindín 2007, Sociedad Limitada”, “Garcalsín, Sociedad Limitada”, e “I Isdín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/753/13)

